

INFORME QUE PRESENTA LA ADMINISTRACIÓN DE MESILSA S.A. A LA
JUNTA GENERAL AL TERMINO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2008.

Señores accionistas:

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley y el Estatuto social, la Administración se complace en presentar el informe de labores correspondiente, al término del ejercicio económico del año 2008, bajo los siguientes puntos:

1.- GENERALIDADES. .- Difícil dar, en breve síntesis, nuestro criterio con relación al entorno político y económico que vivió el país en el periodo de nuestro informe; sin embargo podemos afirmar que en lo político el Gobierno Nacional ha promocionado a su movimiento político con una abundante publicidad con lo que, parece, haber conseguido una buena imagen popular, todo ello aprovechando los altos precios del petróleo y al ahorro y reservas que el país había formado en años anteriores. En lo económico se puede afirmar que el Gobierno no ha diseñado una política para promover el sector de la producción, y ha actuado en casos aislados impartiendo mensajes alentadores, por lo que esperamos que en el futuro luego de las elecciones, se pronuncie y aplique medidas alentadoras para generar confianza para la inversión nacional y extranjera En el sector público el empleo no ha decrecido debido a la enorme inversión del Gobierno en la obra pública, especialmente vialidad y mejoramiento de la infraestructura educacional, además de haber incrementado la burocracia con la creación de varios Ministerios y Oficinas de Coordinación con rango de Ministerios. En el sector privado el empleo no se ha incrementado, antes por el contrario creemos que ha disminuido aunque, todavía, no en porcentaje significativo.

2.-CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Los objetivos planteados se han cumplido satisfactoriamente..

3.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LAS JUNTAS GENERALES Y DEL DIRECTORIO.- La Administración manifiesta que se han cumplido adecuadamente las resoluciones y disposiciones de la Junta General y del Directorio.

4.- HECHOS EXTRAORDINARIOS.- Quizá un hecho relevante es el haber adquirido un terreno de una hectárea cuadrada en el cantón Rumiñahui, cerca de Sangolquí, junto a las bodegas de Fybeca, en zona de fábricas e industrias, que servirá para edificar una bodega para la distribución y comercialización de vidrio en Quito y en el norte del país.

5.- PRODUCCIÓN Y VENTAS.-Es conveniente hacer algunas puntualizaciones con relación a este acápite: 1) la producción de silicio ha sido de 5.147 TM en el año 2008 y las ventas 4.644 TM. y en el 2007 la producción fue de 5.873. TM y



30 ABR 2009

Diabor Barros Pontón

las ventas 4.420 TM, 2) en la Producción de metasilicato tenemos una disminución de 159 TM al pasar de 538 TM en el 2007 a 379 TM en el 2008.- 3).hay un incremento en el monto de ventas de vidrio por USD\$ 1.197 mil pues en el 2007 se vendió un total de USD\$ 7.673 mil y en el 2008 USD\$ 8.870 mil.- 4) el total de ventas en el 2008 fue de USD\$ 10.909 mil y en el 2007, fue de USD\$ 9.394 mil con una diferencia en mas de USD\$ 1.515..

6.- SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS.- Cuando los señores accionistas conozcan los informes del Comisario, de Auditoria externa y los balances de la Compañía podrán tener un cabal criterio sobre la situación financiera de la misma, por lo que la Administración considera no tratar este aspecto y se limita a manifestar que los resultados obtenidos que, sin ser extraordinarios, reflejan en algo el esfuerzo que se ha realizado dentro de un marco de acción con una seria zozobra política y limitantes económicos.

7.- PROPUESTA DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.- De acuerdo a la información dada por el Departamento de Contabilidad la utilidad del ejercicio asciende a USD\$ 558.918.26, de la que se debe deducir el 15% como participación para los trabajadores que asciende a USD\$ 83.837.74; luego de considerar los gastos no deducibles y algunos ajustes tributarios, el impuesto a la renta asciende a USD\$ 129.909.57, , que se compensa con las retenciones en la fuente por los años del 2005 al 2008, por lo que el Fisco queda de deudor de Mesilsa en la cantidad de USD\$ 89.736.37. Luego de las operaciones pertinentes queda un remanente a disposición de la Junta de USD\$ 345 170.96, de la que se debe deducir USD\$ 34.517.10 que se debe destinar obligatoriamente para incrementar el Fondo de Reserva Legal. Por lo que la utilidad neta del ejercicio asciende a USD\$ 310.653.86, que la Administración sugiere se destine USD\$ 100.000.00 como dividendo para los accionistas en proporción a su capital suscrito y el remanente de 210.653.86 para elevación de capital en la parte que se expresa en el acápite siguiente.

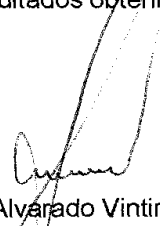
8.- ELEVACIÓN DE CAPITAL.- La administración considera que la Junta debe resolver la elevación de capital suscrito de la Compañía para lo cual se permite sugerir que dicha elevación se realice de acuerdo con los siguientes criterios: a) de las utilidades del presente ejercicio se tome la cantidad de USD\$ 100.000.00 (cien mil dólares de los estados unidos de América), para repartir entre los accionistas en proporción a su capital suscrito y b) el remanente, en su totalidad, de USD\$ 210.653.86, se capitalice; c) Se tome de la cuenta de resultados acumulados la cantidad de USD\$.189.346.14, que sumado a la cantidad anterior da un total de USD\$ 400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que sería el monto de capitalización, con lo que el capital suscrito de la Compañía ascendería a USD\$ 948.989.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a un cuadro que presenta la Administración el mismo que aprobado , pues la elevación se hace de acuerdo a la proporción de acciones de cada accionista, por lo que todos están de acuerdo y aprueban el cuadro indicado en el que consta la

suscripción de acciones y la forma de pago de dicha suscripción. Además la >Junta debe aprobar la reforma del texto del art. 4 del Estatuto social, en los siguientes términos:..."ARTICULO CUATRO.--El capital suscrito es de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Novecientas cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas del cero uno al novecientas cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y nueve,...inclusive. Los Títulos y Certificados de acciones que se extenderán necesariamente en libros talonarios correlativamente numerados, podrán amparar una o más acciones e irán firmados por el Presidente y el Gerente. Para la emisión y registro de títulos, cesión, transferencia, pignoración, canje, fraccionamiento y trámite para el caso de pérdida y destrucción se estará a lo dispuesto por la Ley, debiendo la Compañía abrir y llevar un Libro de Acciones y Accionistas en el que se anotarán las transferencias y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones y títulos, inscripción que se hará bajo la firma del representante legal de la Sociedad". Hasta aquí el texto del artículo reformado

8.- RECOMENDACIONES:.-La Administración se permite sugerir que la Junta resuelva que la Compañía aplique una política de austeridad en el gasto y de optimización en la producción y revisar las políticas de ventas para aumentar su volumen y mejorar los índices de costos, con el propósito de paliar en algo la crisis que vivirá el país por efecto de la crisis mundial y la reducción de ingresos del Estado por la baja del precio del petróleo.

Terminamos este informe con el agradecimiento a los funcionarios, empleados y trabajadores de la Compañía por su aporte decidido en la producción, ventas y administración, hasta alcanzar los resultados obtenidos. A todos muchas gracias.

Atentamente,



Dr. Xavier Alvarado Vintimilla
PRPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
Y DEL DIRECTORIO